

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.659/2023

Expediente: 2023/14400.

ANUNCIO

Tras requerimiento por parte de Delegación de Gobierno sobre modificación parcial de las bases para la provisión en propiedad de dieciséis plazas de Administrativo, Escala de Administración General, subescala administrativa, subgrupo C1 de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 142, de 27 julio de 2023, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha procedido a acatar y aceptar dicho requerimiento y a la modificación de dichas bases en fecha diez de agosto de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Base Segunda

"2) Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo, y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el subgrupo

También podrán participar aquellos auxiliares administrativos, grupo profesional IV, que ostenten la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, habiendo accedido a la misma mediante la superación de un proceso selectivo desarrollado, en su caso, en el marco de una Oferta de Empleo Público conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, con anterioridad al 13 de mayo de 2007, o bien con posterioridad, pero siempre que dicha condición derive de pruebas de selección o promoción convocadas con anterioridad a la fecha señalada, y que dicho personal estuviese desempeñando funciones de personal funcionario o pasara a desempeñarlas en virtud de las pruebas referidas anteriormente".

Debe decir:

"2) Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo, y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el subgrupo C2 .

También podrán participar aquellos auxiliares administrativos,

grupo profesional IV, que ostenten la condición de personal laboral fijo y que cumplan las condiciones reguladas en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público".

Donde dice:

Base Sexta

"6.1. FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La valoración máxima de esta fase será de 40 puntos. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud de participación o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación".

Debe decir:

"6.1. FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La valoración máxima de esta fase será de 37 puntos. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud de participación o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación".

Donde dice:

- "4. TITULACIÓN. Por poseer titulación aparte de la exigida para acceder a la plaza, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:
 - -Doctorado Universitario y Máster Universitario: 3 puntos.
- -Licenciatura, Grado Universitario, Ingeniería o Arquitectura: 2
- -Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica: 1 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

Acreditación: Este mérito se acreditará mediante la presentación de título correspondiente emitido por el órgano competente".

Debe de decir:

"4. (Eliminado)"

En Priego de Córdoba, 14 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.